

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera "**AEROVIAS DE MEXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4665 de 18 de septiembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre del 2013, confiere a favor de los doctores Juan Andrés Naranjo Martínez y Marco Antonio Subía Martínez, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor César Javier Sánchez Ycaza;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-162 de 23 de julio del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera "**AEROVIAS DE MEXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, a través del Consejo de Administración confiere a favor de los doctores Juan Andrés Naranjo Martínez y Marco Antonio Subía Martínez, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor César Javier Sánchez Ycaza.

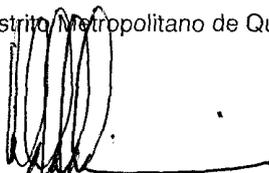
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización efectuada el 14 de julio del 2014, que contiene el poder otorgado a favor de los doctores Juan Andrés Naranjo Martínez y Marco Antonio Subía Martínez, del contenido de la presente Resolución, y se siente la razón respectiva; b) Que en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización de 16 de septiembre del 2013, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor César Javier Sánchez Icaza, del contenido de la presente Resolución, y se siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 14 de julio del 2014 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera "**AEROVIAS DE MEXICO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, de 25 de septiembre del 2013; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 JUL 2014**



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 48047

0000019

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	31102
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	09/08/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2953
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704683406	SUBIA MARTINEZ MARCO ANTONIO	Quito	APODERADO	Casado
1707989883	NARANJO MARTINEZ JUAN ANDRES	Quito	APODERADO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	14/07/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2892
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	28/07/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	"AEROVIAS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE





DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0000020

5. DATOS ADICIONALES:

PODER OTORGADO A FAVOR DE JUAN ANDRES NARANJO MARTÍNEZ Y MARCO ANTONIO SUBÍA MARTINEZ Y REVOCATORIA DE PODER DEL SR. CESAR JAVIER SANCHEZ YCAZA.- JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

